



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
NEIVA (HUILA) Juzgado Administrativo DE ORALIDAD 005
Traslado Liq. Credito Art. 446 Numeral 2 C.G.P.
Entre: 03/02/2020 Y 06/02/2020

Fecha: 03/02/2020

Página: 1

Numero Expediente	Clase de Proceso	Subclase de Proceso	Demandante / Denunciante	Demandado / Procesado	Objeto	Fecha del Auto	Fechas		Cuaderno
							Inicial	V/miento	
41001233100020060084300	EJECUTIVO	Sin Subclase de Proceso	LUCILA VALENZUELA DE ALBARRACIN	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES	EL DÍA DE HOY, QUEDAN LAS DILIGENCIAS EN SECRETARIA POR UN (1) DÍA PARA CORRER TRASLADO POR TRES (3) DÍAS A LA ENTIDAD EJECUTADA, DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR LA PARTE EJECUTANTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2º DEL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EN ARMONÍA CON EL ARTÍCULO 110 IBÍDEM.	03/02/2020	04/02/2020	06/02/2020	

SE PUBLICA EN LA PAGINA WEB <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-administrativo-de-neiva/home> SIENDO LAS SIETE DE LA MA?ANA (07:00 AM).
SE DESFIJARA LA PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (05:00 PM)

HENIO ANDRES RAMIREZ CAPERA
SECRETARIO